BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 8/2012

BNF

Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 27/2011

"Servicio de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento".

C E N° 8/2012

Asunción, 8 de febrero de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 27/2011 "Servicio de Limpieza". Ad Referéndum Ejercicio 2012.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 27/2011, convocada para la contratación del Servicio de Limpieza **para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2011, en la cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia.

- CONVOCATORIA

Llamado a Licitación

Por Resolución Nº 11 Acta 161 de fecha 16 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Limpieza. Por nota DAF Nº 44041/2011 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la presente convocatoria, según **Expediente Nº 370766** de fecha 21 de noviembre de 2011.

El llamado fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con número de **ID N° 218120**, y ha sido publicado en la página WEB del BNF.

En razón a la fecha tope para comunicar adjudicaciones a la DNCP inicialmente establecida y a la necesidad de reprogramar las convocatorias que no afectarían al Ejercicio fiscal 2011, por Resolución N° 9 Acta 169 del 30 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración del BNF resolvió pasar entre otras a Ad Referéndum Ejercicio 2012, la convocatoria de referencia.

Invitación a oferentes

La Ley 2051/2003, establece: ***"Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación".***

Sobre el particular, informamos que se dio cumplimiento a la disposición mencionada precedentemente,

Adendas y Aclaraciones emitidas

Igualmente, fueron comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y en la página web Institucional la Aclaración N° 1 y la Adenda N° 1.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas, presentaron sus sobres debidamente cerrados las siguientes firmas: **ALBERTO PALUMBO; VENECIA de Cynthia Diaz Bernal; CEVIMA SA; SEGE SRL** y **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA,** con el siguiente resultado, se adjunta fotocopia del Acta:

OFERENTES		OFERTA TOTAL ANUAL
1	ABBATE Y ASOC. CONTRUCTORA	560.011.129
2	VENECIA SERVICIOS DE LIMPIEZA de Cyntia Lorena Diaz Bernal	595.601.736

3	ALBERTO PALUMBO	759.011.992
4	CEVIMA SA	841.772.496
5	SEGE SRL	1.321.774.000

Se transcribe a continuación las observaciones asentadas en el Acta, realizadas por los oferentes participantes en dicho Acto.

La señora Bárbara Delgado representante de la firma **Alberto Palumbo** deja constancia de que la empresa **Venecia** en la Planilla Auxiliar Nº 1, la aplicación del porcentaje BGI no corresponde a lo presentado en la Planilla Auxiliar Nº 2. En los ítems 2, 3 y 4 cotiza solamente 2 (dos) funcionarios, no cumpliendo con el PBC mínimo 5 (cinco), igualmente en la Carta Oferta figura LCO debiendo ser LPN.

Con relación a la oferta de la firma **Abbate & Asoc.**, la señora Bárbara Delgado deja constancia que en los ítems 2, 3 y 4 la cantidad de funcionarios es inferior a lo solicitado en el PBC mínimo 5 (cinco), y el porcentaje de vacaciones no corresponde al tipo de salario calculado.

La señora Cyntia Diaz Bernal por la firma **Venecia** solicita al Comité de Evaluación, verificar el salario de 4 (cuatro) horas de todas las empresas.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas de los Oferentes, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.

Las firmas oferentes se encuentran inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

- **EVALUACION Y VERIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Este Comité, requirió a la División de Servicios Generales verificar si las empresas citadas más arriba cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.

Por nota DSG N° 748/2011 que adjunto se acompaña, la Dependencia mencionada indica que de las verificaciones que han efectuado, son del parecer que las firmas oferentes, han cotizado los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las necesidades de la institución.

En virtud a lo establecido en el **Art. 61 punto 3 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas"**, que se transcribe como sigue: **3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En ese sentido, se procedió a la evaluación exhaustiva de la oferta más baja, presentada por la firma **ABBATE & ASOC. Constructora**, en base a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, para lo cual este Comité, por nota de fecha 26/12/2011, solicitó a la firma citada líneas arriba, presentar las siguientes documentaciones, en razón a que las mismas no obraban en su carpeta de oferta Original ni en las copias respectivas:

- Constancia de Inscripción Persona Física, emitido por la Sub Secretaría de Tributación. **(Se solicitó esta documentación a fin de corroborar su actividad en razón a que en su Matricula de Comerciante indica como Ramo: Construcciones, Obras Civiles e Industriales, Estructuras Metálicas, Herrería).**
- Matricula del Comerciante expedida por el Poder Judicial. (Se solicitó esta documentación a fin de corroborar su actividad).
- Currículum de la Empresa.
- Constancia de Inscripción Obrero Patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las Planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Presentación de la Nómina de los Personales eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
- Demostrar que es propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.
- Por nota de fecha 29/12/2011 **ABBATE & ASOCIADOS Constructora,** presenta una carpeta con las documentaciones requeridales por este Comité, no adjuntado lo solicitado en cuanto a declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.

Al respecto, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Estándar para contratación de servicios de Limpieza Integral SL-V1-09, aprobado por Resolución DNCP N° 425/09 de fecha 19 de Marzo de 2.009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de las evaluaciones realizadas a las documentaciones presentadas por la referida firma, se desprenden las observaciones que se presentan en el cuadro desglosado a continuación:

ABBATE & ASOC. Constructora	Cumple	No Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple	
El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 2 (dos) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas.	Cumple	
El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito		No Cumple

suficiente para justificar el porcentaje mencionado.		
Demostrar que es propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado.	Cumple	
Declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.	Cumple	
Presentar contratos similares a lo ofertado que demuestren que se halla capacitado para la ejecución de los servicios en caso de ser adjudicado. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados de haber realizado servicios de limpieza Corporativas, ejecutados en los últimos 2 (dos) años.	Cumple	
Declaración Jurada del IVA, del mes anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 6285/05 Art. 2º , Inc. a)	Cumple	
Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del corriente año.		No Cumple
Currículum de la Empresa	Cumple	
Balances correspondientes de los años 2009 y 2010.	Cumple	
Declaración Jurada, de que el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, entes descentralizados y gobiernos locales, en los últimos 2 (dos) años.	Cumple	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	

- **EVALUACION FINANCIERA**

Según nota D.A.F Nº 5290/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, la División de Programación Financiera, informa que del Análisis Financiero realizado en base a los Estados Contables presentados por las firmas oferentes, se concluye cuanto sigue:

PARAMETROS CONSIDERADOS EN EL ANALISIS DE BALANCES

Indice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital	Oferta Vs Capital
Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 2 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 2 años	El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo	Capital no inferior al 30% del costo total de su oferta

1. Análisis de la Capacidad Financiera:

✓ **Índice de Liquidez:** Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

- ✓ **Índices de Endeudamiento:** Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ **Índices de Rentabilidad:** Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

2. Análisis Oferta Vs Capital mínimo Requerido:

		A	B	C
Empresas	**Oferta**	**Capital Mínimo Requerido 30% de la Oferta**	**Promedio del Capital**	**Capital Mínimo Requerido B>=A**
ALBERTO PALUMBO	759.011.992	227.703.598	2.840.491.429	Cumple
VENECIA de Cynthia Lorena Diaz Bernal	595.601.736	178.680.521	340.000.000	Cumple
CEVIMA	841.772.496	252.531.749	100000.000	No Cumple
SEGE SRL	1.321.774.000	396.532.000	56.666.667	No Cumple
ABBATE & ASOC. Constructora	560.011.129	168.003.339	50.000.000	No Cumple

En consideración a las observaciones supra apuntadas, se concluye que **ABBATE & ASOC. Constructora**, cuya oferta es la más baja **No Cumple** con el criterio establecido en el PBC Estándar de Limpieza, en cuanto a que el capital no debe ser inferior al 30% del costo total de su oferta, ni presenta en su defecto certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por esa firma y evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **VENECIA de Cyntia Lorena Diaz Bernal.**

- **EVALUACION DE LA 2DA. MEJOR OFERTA**

CONSIDERACIONES A LA OFERTA DE LA FIRMA VENECIA de Cyntia Lorena Diaz Bernal:

El Pliego de Bases y Condiciones-Especificaciones Técnicas numeral 27 establecía entre otros aspectos cuanto sigue:

27- La empresa adjudicada deberá disponer de un mínimo de 30 (treinta) personales para el cumplimiento de las tareas correspondientes, los cuales deberán distribuirse de la siguiente manera:

- *Un **grupo de 5 (cinco) personales como mínimo para atender cada instalación** (Ex–Remmele I y II, y Ex – Finamerica); y…*

Al respecto, en las Planillas Auxiliares N° 1 que corresponden a los Items 2, 3 y 4 Ex Remmele I, Ex Remmele II y Edificio Ex Finamerica respectivamente en la columna de Cantidad de Funcionarios, la citada firma cotiza solo 2 (dos) funcionarios para Ex Remmele I y II, y 1 (un) funcionario para el Edificio Ex Finamerica, debiendo haber cotizado 5 (cinco) funcionarios como mínimo para atender cada instalación.

En atención a que las citadas Planillas Auxiliares reflejan la Estructura de los costos de las ofertas, y por tanto complementan la información del Formulario de Lista de Precios, que en efecto, el Formulario de Lista de Precios está consagrado como de carácter sustancial, según el Art. 58 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por tanto, está sujeto a las estrictas reglas de evaluación que la Ley reserva para los documentos con ese carácter, y de conformidad a lo establecido en el Art. 3°) de la Resolución DNCP N° 2118/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR DE USO OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD, que re transcribe líneas abajo:

Articulo 3°. La información requerida en las Planillas Auxiliares que formen parte de la estructura del costo de la oferta, deberá ser completada por los Oferentes en la medida que las especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados lo requieran, debiendo contener necesariamente los conceptos que conforme a la legislación laboral son de observancia obligatoria.----------

Siendo expuestas las consideraciones a la oferta de la firma VENECIA de Cynthia Lorena Diaz Bernal, y que estas resultan una desviación sustancial al formulario de Planilla de Precios, Planillas Auxiliares, corresponde rechazar la oferta presentada por esta firma, por no ajustarse a lo solicitado en cuanto a la cantidad de funcionarios para los ítems específicamente citados en el PBC.

- EVALUACION DE LA 3RA. MEJOR OFERTA

En el **Art. 61, puntos 3 y 4 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contracciones Públicas"**, señala 3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En ese contexto, y prosiguiendo con la evaluación a la tercera mejor oferta presentada por **ALBERTO PALUMBO,** la citada firma presenta en su carpeta de oferta los legajos solicitados en el PBC Estándar, cumpliendo de esta forma con los aspectos establecidos en el mismo, acreditando toda la documentación requerida que encierran criterios legales, financieros, de infraestructura, personal y de experiencia.

3ra. Mejor Oferta OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capital Mínimo Requerido	Infraestructura y Personal	Experiencia
ALBERTO PALUMBO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- EVALUACION ECONOMICA

Se realizó la evaluación económica a la oferta presentada por **ALBERTO PALUMBO**, del cual surge el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BNF EN:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ANUAL (IVA INCLUÍDO)
1	Casa Matriz	Mensual	12	27.820.695	**333.848.340**
2	Edificio Ex Remmele I	Mensual	12	5.450.938	**65.411.256**
3	Edificio Ex Remmele II	Mensual	12	5.450.938	**65.411.256**
4	Edificio Ex Finamerica	Mensual	12	5.450.938	**65.411.256**
5	Talleres, Imprenta,				

	Archivo General	Mensual	12	2.422.421	**29.069.052**
6	Agencia de Quinta Avenida	Mensual	12	2.273.042	**27.276.504**
7	Agencia del Mercado Municipal Nº 4	Mensual	12	2.273.042	**27.276.504**
8	Agencia del Mercado Central de Abasto	Mensual	12	2.273.042	**27.276.504**
9	Agencia de Luisito de Eusebio Ayala	Mensual	12	2.273.042	**27.276.504**
10	Agencia de Luisito de Mariano Roque Alonso	Mensual	12	2.273.042	**27.276.504**
11	Cajeros Automáticos Según Listado del Anexo	Mensual	12	4.873.139	**58.477.668**
12	Stand del BNF ubicado en el Campo de Exposiciones de la ARP Mariano Roque Alonso (durante la Expo Feria)	Mensual	1	5.000.644	**5.000.644**
TOTAL GENERAL: Guaraníes: Setecientos cincuenta y nueve millones once mil novecientos noventa y dos, Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.-					**759.011.992**

- **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

De la verificación y evaluación legal, técnica, y económica de las ofertas presentadas, surge que la tercera mejor oferta presentada por la firma: **ALBERTO PALUMBO, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC, para la convocatoria de referencia, por tanto proponemos la adjudicación del servicio objeto de este llamado a la misma, de acuerdo al cuadro de adjudicación detallado más abajo:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BNF EN:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ANUAL (IVA INCLUÍDO)
1	Casa Matriz	Mensual	10	27.820.695	278.206.950
2	Edificio Ex Remmele I	Mensual	10	5.450.938	54.509.380
3	Edificio Ex Remmele II	Mensual	10	5.450.938	54.509.380
4	Edificio Ex Finamerica	Mensual	10	5.450.938	54.509.380
5	Talleres, Imprenta, Archivo General	Mensual	10	2.422.421	24.224.210
6	Agencia de Quinta Avenida	Mensual	10	2.273.042	22.730.420
7	Agencia del Mercado Municipal Nº 4	Mensual	10	2.273.042	22.730.420
8	Agencia del Mercado Central de Abasto	Mensual	10	2.273.042	22.730.420
9	Agencia de Luisito de Eusebio Ayala	Mensual	10	2.273.042	22.730.420
10	Agencia de Luisito de Mariano Roque Alonso	Mensual	10	2.273.042	22.730.420
11	Cajeros Automáticos Según Listado del Anexo	Mensual	10	4.873.139	48.731.390
12	Stand del BNF ubicado en el Campo de Exposiciones de la ARP Mariano Roque Alonso (durante la Expo Feria)	Mensual	1	5.000.644	5.000.644
TOTAL GENERAL: Guaraníes: Seiscientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro. Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.-					**633.343.434**

En virtud a lo establecido en la Circular N° 03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a fin de ajustar los servicios a ser contratados al Rubro que afectará, que originalmente fue estimado en G. 650.000.000 (Guaraníes: Seiscientos cincuenta millones) y teniendo en cuenta la facultad de la Convocante de disminuir las cantidades al momento de adjudicar, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria,se ha disminuido el plazo de contratación del Servicio de Limpieza de 12 (doce) meses a (10 diez) meses.

- **CONCLUSION:**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el servicio de Limpieza Ad Referéndum ejercicio 2012 para el Banco Nacional de Fomento a la firma unipersonal **ALBERTO PALUMBO** por un monto total de **G. 633.343.434 (Guaraníes: Seiscientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro) Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, por el término de 10 (diez) meses, de acuerdo a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

P/A
GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

Carlos López Gómez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
16/02/12
9:55 HS.

Hecho por pmc